

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ANGEL DANIEL PIEDECASAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: CITIBANK N.A c/Otro s/Ejecutivo” - Expte Nº963/03, que el Martillero Público Ángel Daniel Piedecasas; Mat. Nº905, (CUIT Nº20-21814642.1), proceda a vender en pública subasta el día 30 de Agosto de 2012, a las 11 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en las puertas del Juzgado de Circuito Nº28 de Santo Tomé, Pcia Sta Fe.-El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal. De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%; y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor(fs.230) UN INMUEBLE - Base: \$298,52 (Pesos Doscientos Noventa y Ocho c/52 ctvos)- (fs.234).Se ubica con frente al sur, en la Manzana 5009 E, sobre calle Remedios de Escalada de San Martín entre Saavedra y Mármol - Lote Nº16 - Parcela 16 - de esta ciudad de Santo Tomé. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº34.466- Tomo Nº 385 Par - Folio Nº2756 -Dpto: La Capital, con la siguiente descripción:(fs.154) “Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado “La Adelina”, Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura, urbanización y loteo confeccionado en junio de mil novecientos setenta y cinco, por el Agrimensor Delfor P. Pochettino, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el número sesenta y seis mil seiscientos dieciocho, con fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco, la fracción de terreno que por este acto se enajena, se designa como LOTE DIECISIÉS (16) de la MANZANA CIENTO SESENTA Y CINCO “S” (165 S), Y mide: Diez metros treinta y un centímetros de frente al Sud-Este, con igual contrafrente al Nor.Oeste, veinticinco metros de fondo en cada uno de sus costados Nor-Este y Sub-Oeste, encerrando una superficie total de doscientos cincuenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Sud-Este con Diagonal Doce; al Nor-Oeste con parte del lote veinte; al Nor-Este con el lote quince y al Sud-Oeste con el lote diecisiete, todos los lotes del mismo plano y manzana citados.-No registra Inhibición ni Hipotecas, registra los siguientes Embargos:1)064029 -“Nuevo Bco de Entre Ríos SA c/Otro s/Juicio Ordinario”- Expte Nº755/03 - Juzg. Distrito CC. 10 Nom. SFe.\$8.575,27 - Fecha:02/7/10 - 2)Nº021438 “DE AUTOS” por \$23.596,88 - fecha:11/3/09-(fs.199) A.P.I informa que le corresponde Partida Inmobiliaria Nº10-12-00-742384/1518-9, adeudan periodos: T/06; T/07; T/08; T/09; T/10, T/11; 1-2/12, la suma de \$509,55 - Fecha:31/5/12- (fs.205). Municipalidad de Santo Tome informa que adeuda por Sección Exp. y Control Libre Deuda y Tit. Ejecutivo - Tasa Gral de Inmuebles: \$7.779,95.-Fecha.15/5/12.- (fs.234)Informa la Sra.Oficial de Justicia en la constatación realizada en fecha: 27.6.12 “me constituí en la manzana 5009 R sobre calle Remedios de Escalada de San Martín entre Saavedra y Mármol , ubicando en lote 16 parcela 16, según plano manzanero adjunto; pude constatar que se trata de un lote baldío, sin ocupantes, ni edificación ni mejoras, aunque se observa que esta desmalezado. Se ubica sobre el frente sur con servicio de alumbrado público. Se ubica a menos de 200 mts del bañado del río Salado y a 9 cuadras de Avda. Candiotti, por donde pasan varias líneas de colectivos. La zona se encuentra alejada del centro comercial y bancario de la ciudad.- CONDICIONES: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio y comisión del martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el IVA . que no se encuentra incluido en el precio - y todos los impuestos nacionales , provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de la subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión.- Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley.- Informes en Secretaria y/o al Martillero.- Tel. 0342-155 -474850, SANTA FE 14 /08/12 - Fdo. Dra.PATRICIA MAZZI - Secretaria

\$ 643 175423 Ag. 21 Ag. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JOSE LUIS DE IRIONDO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (S. Fe), se ha

ordenado en los autos caratulados: "EXP. N° 378/2009 GUIDOBONO NESTOR DANTE C/OTROS (D.N.I. N° 17.399.797) S/LABORAL", que el Martillero JOSE LUIS de IRIONDO (CUIT N° 20-062.05352-7), proceda a vender en pública subasta el día 03 de Septiembre de 2.012 a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (S. Fe), la mitad parte indivisa del inmueble inscripto bajo el N° 21807 Fo. 886 To. 343 I Dpto. Castellanos, el que saldrá a la venta con la base del 50% del avalúo fiscal o sea \$ 7.989,60; en caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la de reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. La descripción del inmueble es la siguiente: En condominio e iguales partes indivisas, una fracción de terreno baldía, parte de otra mayor, ubicada según título en la concesión número doscientos treinta de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, cuya fracción que se vende, conforme al plano de mensura, urbanización y loteo, confeccionado por el Ingeniero Libertario Guevara, en el mes de Mayo de 1968, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo al N° 54.440 y aprobado por la Municipalidad de esta ciudad, por expediente N° 4934, letra G. forma el LOTE NUMERO DOCE, de la MANZANA TRES, en la referida concesión doscientos treinta de esta ciudad, se ubica en la esquina Sud-Este de la manzana, mide once metros cincuenta y un centímetros de Sud a Norte, en su frente al Este; doce metros veintitrés centímetros en su contrafrente al Oeste; por veintiséis metros noventa y nueve centímetros de Este a Oeste, en su frente al Sud y veintiséis metros noventa y siete centímetros en el contrafrente al Norte, formando una superficie total de trescientos veinte metros siete decímetros cuadrados, y con deducción de la ochava que mide dos metros setentisiete centímetros en cada uno de sus catetos y cuatro metros de hipotenusa y tiene superficie de tres metros ochenticuatro decímetros cuadrados, el lote tiene una superficie de trescientos deiciseis metros veintitrés decímetros cuadrados y linda: al Norte y al Oeste, con los lotes once y trece, del mismo plano y manzana, respectivamente y al Sud y Este, con calles públicas.- De los informes obrantes en autos, el Registro General de Propiedad, informa que el accionado, registra inhibiciones y los embargos: 1) De fecha 17/10/07 EXP. N° 1465/07 FISCO NAC. AFIP-DGI C/OTRO S/EJEC. FISCAL JUZG. FED. 1ra. Inst. N° 1 S. Fe de \$ 14.655,85; 2) De fecha 22/05/07 EXP. N° 396/07 FISCO NAC. AFIP-DGI C/OTRO S/EJEC. FISCAL JUZG. FED. 1ra. Inst. N° 1 S. Fe de \$ 11.904,12; 3) De fecha 17/07/09 EXP. N° 1260/09 FISCO NAC. AFIP-DGI C/OTRO S/EJEC. FISCAL JUZG. FED. 1ra. Inst. N° 1 de S. Fe de \$ 10.133,73; 4) De fecha 07/06/10 EXP. N° 435/10 FISCO NAC. AFIP-DGI C/OTRO S/EJEC. FISCAL JUZG. FED. N° 2 de S. Fe de \$ 15.466,11; 5) De fecha 26/11/10 EXP. N° 1412/10 FISCO NAC. AFIP C/OTRO S/EJEC. FISCAL JUZG. FED. 1ra Inst. N° 2 S. Fe de \$ 121.331,46; 6) De fecha 15/12/10 EXP. N° 2052/10 FISCO NAC. AFIP C/OTRO S/EJEC. FISCAL JUZG. FED. 1ra Inst. N° 1 S. Fe de \$ 42.118,97; 7) De fecha 3/10/11 EXP. N° 2390/10 FISCO NAC. C/OTRO S/EJEC. FISCAL JUZG. FED. N° 2 S. Fe de \$ 8.625,90; 8) De fecha 26/10/11 EXP. N° 393/11 FISCO NAC. AFIP C/OTRO S/EJEC. FISCAL JUZG. FED. N° 1 de S. Fe de \$ 7.525,17; 9) De fecha 02/01/12 EXP. N° 378/09 GUIDO BONO NESTOR DANTE C/OTROS S/LABORAL JUZG. 1ra Inst. C.C.L. 4ta Nom. Rafaela, de \$ 97.089,55; 10) De fecha 14/02/12 EXP. N° 3167/11 FISCO NAC. AFIP C/OTRO S/EJEC. FISCAL JUZG. FED. N° 1 S. Fe, de \$ 66.631,60; 11) De fecha 11/02/12 EXP. N° 2664/10 FISCO NAC. AFIP C/OTRO S/EJEC. FISCAL JUZG. FED. N° 2 S. Fe, de \$ 4.804,10 y las siguientes inhibiciones: 1) De fecha 17/05/05 T° 163 F° 1738 EXP. N° 687/01 de \$ 53.140,06 FISCO NAC. AFIP-DGI C/OTRO S/EJEC. FISCAL JUZG. FED. N° 2 S. Fe; 2) De fecha 01/03/06 T° 176 F° 622 EXP. N° 1056/01 de \$ 30.823,07 FISCO NAC. C/OTRO S/EJEC. FISCAL JUZG. N° 1 S. Fe; 3) De fecha 11/03/09 T° 227 F° 802 EXP. N° 327/07 de \$ 151.001,06 ROSALES PABLO CARLOS C/OTROS S/LABORAL JUZG. C.C. y L. 1ra. Nom. Rafaela; 4) De fecha 10/06/09 T° 231 F° 2414 EXP. N° 378/09 de \$ 14.000.- GUIDOBONO NESTOR DANTE C/OTROS S/LABORAL, JUZG. C.C. y L. 4ta. Nom. de Rafaela; 5) De fecha 08/02/10 T° 240 F° 213 EXP. N° 939/09 de \$ 50.000.- OTRO S/INC. DE EMBARGO EN EXP. N° 24/09 JUZG. FED. 1ra. Inst. S. FE.; 6) De fecha 24/08/11 T° 268 F° 3862 EXPTE. N° 616/11 de \$ 20.000.- OTRO S/INF. ART.1 LEY 24769 INC. EMB. EXP. N° 723/10 JUZG. FED. N° 1 S. FE; 7) De fecha 15/09/11 T° 269 Fo. 4083 EXPTE. N° 1056/01 de \$ 30.823,07 FISCO NAC. AFIP-DGI C/OTROS S/EJEC. FISCAL JUZG. FED. N° 1 S. FE; De fecha 04/10/11 T° 271 F° 4644 EXP. N° 616/11 DE \$ 20.000.- OTRO S/INF ART 1 LEY 24769-INC. EMBARGO EN EXP. 723/10 JUZG. FED. INST DE SANTA FE.- La Municipalidad de Rafaela, informa que adeuda en concepto de Tasa Gral. de Inmuebles la suma de \$ 1.021,80; en concepto de Iluminación B° Guemes la suma de \$ 288,10; Tasa Gral. de Inmuebles la suma de \$ 575,20; el Departamento de Asistencia Técnica, informa que adeuda en concepto de Derechos: \$ 2.066,25 y Sanciones \$ 14.463,75 Total \$ 16.530,00.- API informa que la Part. Inm. N° 08-24-01 548250/0295-1 adeuda los años 2003/04/05/06/07/08/09/10/11 Total y 2012/1 totalizando la suma de \$ 1.640,34.- CATASTRO informa que la P.I.I. N° 08-24-01 548250/0295-1 se encuentra situada dentro de la zona contributiva de la ley 2406 T.O. tramo RAFAELA-SUNCHALES no adeudando importe alguno en concepto de contribución.- AGUAS SANTAFESINAS S.A. informa que adeuda la suma de \$ 1.121,24 vencida, mas la suma de \$ 86,69 a vencer.- De la constatación del Sr. Oficial de Justicia, el informe es el siguiente: Que el inmueble constatado, esta situado en calle Nicasio Oroño 1614 de esta ciudad, y se trata de casa habitación compuesta por dos dormitorios, baño, cocina, comedor. Techo de losa, pisos con cerámicos, paredes de ladrillos con revoque en buen estado de conservación y uso. Poseen luz eléctrica, agua potable, cloacas y se encuentra sobre pavimento. La misma es ocupada por el Sr. Miguel Ojeda y Flia. en carácter de inquilinos. En la intersección de calle Nicasio Oroño y J. Galvez una estructura en construcción compuesta de un salón con escalera hacia un futuro 1er. Piso de hormigón y un baño instalado a terminar y sin moradores. Sobre calle J. Gálvez (aun sin número), una casa-habitación compuesta de un dormitorio, cocina-comedor y baño (Departamento) en construcción y sin moradores. Techo de loza, pisos con cerámicos y revoque a terminar.- Quién resulte comprador, deberá abonar en el acto de remate, el 10% a cuenta del precio, en dinero en efectivo con mas la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con mas los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales-Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado al auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. El comprador se hará de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate.- Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial, atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. La publicación en el Boletín Oficial, no repone importe alguno por ser laboral según el Art. 28 C.P.L.- Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Lamadrid 544 de Rafaela (S. Fe).- Rafaela, 16 de Agosto de 2.012. Fdo. Dra. Carina A. Gerbaldo - Secretaria.-

